



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 046 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 13 NOV. 2008

VISTOS:

El Informe N° 167- 2008-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 13 de Noviembre de 2008, del Coordinador de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**",

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 007 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 19 de Febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", con un Presupuesto Total ascendente a S/. 491,650.91 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 91/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de 136 (Ciento Treinta y Seis) días naturales a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 017 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 22 de Abril de 2008, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Análítico de la Actividad, por redistribución de las Especificas de Gasto 39 y 27, sin incrementar el marco presupuestal vigente;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 028 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 22 de Julio de 2008, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Análítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", con incremento de marco presupuestal por aumento de las Especificas de Gasto 23 (Combustible y Lubricantes) y 34 (Contratación con Empresas de Servicios) por un monto ascendente a S/. 66,150.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); quedando el Presupuesto de la mencionada Actividad incrementado al importe total de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 029 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 24 de Julio de 2008, se aprobó la Ampliación de plazo de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", en treinta y un (31) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y siete (167) días naturales y la Tercera Modificación del Presupuesto Análítico de la Actividad, sin incremento de marco presupuestal, por redistribución de las Especificas de Gasto habilitadoras 23, 34, 39 y 52 y Especifica de Gasto Habilitada 27, con un monto total de S/. 41,509.83 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 83/100 Nuevos Soles) que corresponde a la limpieza adicional de 2,513.49 m3 de material colmatado y 2,639.16 m3 de disposición final de material colmatado. Quedando el Presupuesto Total de la Actividad en un monto de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031- 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 18 de Agosto de 2008, se aprobó la Ampliación de plazo por incremento de la meta operativa de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", en noventa (90) días naturales y con un plazo total de ejecución de doscientos cincuenta y siete (257) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y con incremento de marco presupuestal asignado. Quedando el Presupuesto Total de la Actividad incrementado a un monto ascendente de S/. 757,800.91 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 038- 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 06 de Octubre de 2008, se aprobó la Actualización del Valor Referencial de la Especifica de Gasto 27- Servicios no Personales consignada en el Presupuesto Analítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", obteniéndose un monto de S/. 69,800.00 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios a setiembre de 2008, incluido todos los impuestos de Ley;

Que, con Informe N° 167- 2008-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 13 de Noviembre de 2008, el Coordinador de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ampliación de plazo de la citada Actividad en cuarenta y cinco (45) días naturales, sin incremento de marco presupuestal. Lo peticionado está sustentado en continuar con la limpieza de los Drenes con maquinaria mínima debido a la persistencia de basura acumulada, arrojada por parte de personas inescrupulosas residentes en los AA.HH Sarita Colonia, Tiwinza, Acapulco y Villa Mercedes, evitando filtraciones, posibles inundaciones y realizar programaciones en la limpieza por la época de avenida del río Rimac. Tal causal nos responsabiliza de una constante descolmatación y limpieza de los drenes, motivo por el cual nos vemos en la necesidad de operar con maquinaria mínima para una limpieza de los Canales y Drenes. Asimismo, otra causa que motiva lo solicitado se refiere a la limpieza de Dren en las zona aledaña a la Base Naval, por la constante acumulación de basura y residuos sólidos, y que se hace necesario para prevenir posibles filtraciones en las viviendas aledañas a este Dren;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2., de la Resolución Ejecutiva N° 252, de fecha 15 de Julio de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar por los fundamentos expuestos la Ampliación de plazo de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", en cuarenta y cinco (45) días naturales con un plazo total de ejecución de trescientos dos (302) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

131 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planificación Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO